



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES

Registro S/N

Guatemala 08 de enero de 2024

NOTA ACLARATORIA

Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "g".

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Ai respecto la Dirección Administrativa Financiera informa que actualmente no existen programas y proyectos financiados provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular. Atentamente



Lic. Rafael Ortiz Reyes
Director Administrativo Financiero
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural

Cc. Archivo DAF

Dir. Rafael Ortiz Reyes
Dirección de Asesoría Financiera
Dirección General del Patrimonio
Correa y Nieto